ACTA DE CIERRE N°001-2021			
Año: 2021	**Mes:** Junio	**Día:** 08	
Tema: Rendición de Cuentas 2020 – Audiencia Pública Virtual		**Fecha de Inicio:**	**Fecha Fin:**
Dirección Zonal 5		11-may-2021	28-may-2021
Lugar: Videoconferencia Zoom			

ANTECEDENTES

El Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: *"Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos".*

El Art. 95 de la misma ley dispone: *"La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva de acuerdo con la Constitución y la ley."*

Considerando lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana y Control Social Art. 73: "De las audiencias públicas. - Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno."

Mediante Decreto Ejecutivo No.1007 y 1028, del 4 de marzo y 1 de mayo de 2020 respectivamente, se dispone la Fusión del Ministerio del Ambiente y la Secretaría del Agua en una nueva entidad denominada "Ministerio del Ambiente y Agua".

Mediante Decreto Presidencial No.1017 se declara el estado de excepción debido a la Pandemia COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representa un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y la convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria.

Mediante Memorando Nro. MAAE-MAAE-2021-0081-M, de 24 de febrero de 2020, la Máxima autoridad del Ministerio de Ambiente y Agua, dispuso: *"…dar cumplimiento a las acciones y plazos establecidos en el cronograma adjunto, a fin de que la información de esta Cartera de Estado sea reportada de manera oportuna al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para lo cual, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica liderará el proceso de Rendición de Cuentas 2020…"*

De acuerdo a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, mediante el cual, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, expide el Reglamento de Redición de Cuentas 2020, con el objeto de establecer los mecanismos de Rendición de Cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana, para evaluar la gestión pública.

La disposición transitoria única de la misma Resolución, señala: *"Mientras dure la crisis sanitaria mundial que afecta la movilidad y el desarrollo de las actividades normales de la ciudadanía y si en el futuro se presentaren escenarios de esta característica o gravedad los sujetos obligados a rendir cuentas podrán hacer uso de las plataformas informáticas interactivas y todos los medios de comunicación virtual que se disponga. También podrán articularse los procesos de rendición de cuentas mixtos que desarrollen actividades presenciales y virtuales según las condiciones de cada territorio"*

Mediante Memorando Nro. MAAE-CGPGE-2021-0383-M, de 16 de abril de 2021, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, remitió a las Direcciones Zonales y el Programa de Remediación Ambiental y Social - PRAS la reprogramación del proceso de Rendición de Cuentas - RDC 2020 del Ministerio del Ambiente y Agua tanto a nivel central como desconcentrado, y señaló:

1. *"La Entidad Operativa Desconcentrada - EOD, es decir cada Dirección Zonal y el PRAS deberá realizar la audiencia pública mediante videoconferencia en vivo (Zoom), entre el 10 y 21 de mayo de 2021 en cada uno de sus territorios, para lo cual remitir oficialmente a esta dependencia: la fecha, hora y link pertinente..."*
2. *"La invitación a la audiencia pública deberá realizarse mediante medios digitales, al menos con 8 días previos a dicha audiencia..."*

La presente acta compromiso considera la rendición de cuentas de la gestión de la ex Secretaria Nacional del Agua - SENAGUA como Gestión del Agua y del ex Ministerio del Ambiente - MAE como Gestión del Ambiente, desde el mes de enero hasta el mes de mayo de 2020, así como la gestión del Ministerio del Ambiente y Agua desde el mes de junio a diciembre de 2020.

PARTICIPANTES:
Ciudadanía en general

INVITADOS:
Anexo 1, base de datos de participantes a la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas – RDC 2020, la Dirección Zonal 5.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución mencionada, siendo las 10:00 del martes, 11 de mayo de 2021, se realizó la Audiencia Pública Virtual de la Dirección Zonal 5; y difundida ampliamente con el video de la transmisión en vivo junto al informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional: www.ambiente.gob.ec/ y en todos los medios de comunicación virtuales de la EOD.

En la Audiencia Pública Virtual se presentó la gestión realizada de la Dirección Zonal 5, la cual abarca a la Demarcación Hidrográfica Guayas, las Direcciones Provinciales de Ambiente de Guayas, Santa Elena, Los Ríos y Bolívar, y la Subsecretaría de Gestión Marina y Costera, conforme al Análisis de Presencia Institucional en Territorio - APIT aprobado por la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", según Oficio Nro. STPE-STPE-2020-1369-OF del 19 de agosto de 2020.

Los temas de discusión de la audiencia pública virtual fueron expuestos en una presentación de Rendición de Cuentas 2020, y publicados en la página institucional: www.ambiente.gob.ec.

Entre los temas expuestos por la Dirección Zonal 5, se encuentran:

1. Bienvenida a la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas 2020
2. Gestión de Bosques y Vida Silvestre
3. Gestión de Calidad Ambiental
4. Gestión de Recursos Hídricos
5. Gestión Riego y Drenaje
6. Gestión Agua Potable y Saneamiento
7. Gestión de Asesoría y Apoyo
8. Metas 2021

APORTES CIUDADANOS

En cumplimiento al Art. 11 de la Resolución mencionada, fase 2, literal g), que señala: ***"… la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadano recibidos, tanto en el espacio presencial como virtuales, y, a partir de este insumo, elaborar el Acta Compromiso",*** se recopilaron un total de 04 aportes ciudadanos, los cuales fueron sistematizados y serán incluidos en la gestión del presente año según corresponda. A continuación, se detallan los aportes ciudadanos recibidos:

1. ME GUSTARÍA SABER SI SE OBTUVIERON LOS BENEFICIOS ESPERADOS LUEGO DE LA FUSIÓN MINISTERIO DEL AMBIENTE - SECRETARÍA DEL AGUA.
2. DESEA CONOCER LA GESTIÓN REALIZADA SOBRE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR AGRICULTORES Y DEMÁS GREMIOS SOBRE EXPLOTACIÓN DEL RÍO CHACAYCU EN EL CANTÓN NARANJAL.
3. SOLICITA SE GESTIONEN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS SOBRE EXPLOTACIÓN DEL RÍO CHACAYACU EN EL CANTÓN NARANJAL Y SE REALICE EL PROCESO SANCIONATORIO POR LA AFECTACIÓN DEL DOMINIO.
4. SOLICITA SE CANCELE VALOR DE LIQUIDACIÓN PENDIENTE DE SEPTIEMBRE 2020 DEBIDO A DESVINCULACIÓN POR SUPRESIÓN DE PARTIDAS.

Por lo expuesto, me comprometo a implementar los aportes ciudadanos receptados en la gestión de la Dirección Zonal 5 del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

Atentamente;

Firmado electrónicamente por:
ISABEL CRISTINA TAMARIZ MATA

Ing. Isabel Tamariz Mata
Directora Zonal 5

Elaborado por: Mgs. Pamela Proaño Chiriboga, Analista de Planificación Provincial 2